

COMUNICADO

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur a través de la Dirección de Bienestar Universitario, convoca a los estudiantes del II al X ciclo a presentar sus solicitudes para la Exoneración de Pago de Matrícula semestre académico 2022-II; quienes deberán pertenecer al tercio superior y/o promedios aprobatorios altos, no ser beneficiarios de PRONABEC, estar identificados en hogares en situación de vulnerabilidad.

Los requisitos deberán ser enviados a través de la plataforma de mesa de partes virtual <http://intranet.untels.edu.pe/tramitevirtual>.

según el siguiente cronograma:

DETALLE	FECHA
Recepción de expedientes	23, 24 y 25 de agosto
Evaluación de expedientes	26, 27 y 31 de agosto
Publicación de Resultados	01 de setiembre



REQUISITOS:

- Formulario Único de Trámite dirigido a la Dirección de Bienestar Universitario.
- Constancia de Registro de Ficha Social, actualizado de la página Web de la UNTELS.
- Ficha de matrícula correspondiente al ciclo anterior.
- Record de notas o historial académico del ciclo anterior.
- Declaración jurada simple de ingresos familiares de los padres o tutores en caso ser trabajador independiente.
- Boletas de pago de los dos últimos meses o documento que acredite la actividad económica de los padres o tutores del postulante, en caso sea trabajador dependiente
- DNI del padre o apoderado en caso de ser menor de edad.
- Documentos de problemas de salud según lo amerite.

NOTA: No se aceptarán expedientes incompletos.



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

UNTELS

Villa El Salvador, 17 de agosto de 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**